

Solicitante: Ofitas de San Felices, S.A.  
 Domicilio: Barrio de San Felices, s/n. 26200.— Haro (La Rioja).  
 Nombre: "Andoni"  
 Número: 3.440  
 Recurso: Sección C).  
 Cuadrículas mineras: 2  
 Término Municipal: Haro (La Rioja). Miranda de Ebro (Burgos).

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978. La presente información pública lo es también a los efectos del Real Decreto 1302/1986 (B.O.E. núm. 155 de 30 de Junio).

Logroño, a 3 de Diciembre de 1990.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
 V.B.1186

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de Media Tensión entre Redecilla del Camino (Burgos) y Quintana (La Rioja), y C.T. cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberduero S.A. con domicilio en Parque Virgen del Manzano 15 (Burgos).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Redecilla del Camino (Burgos) y Quintana (La Rioja).
- c) Finalidad de la instalación: Construcción de nuevas instalaciones para la localidad de Quintana.
- d) Características principales: Línea a 20 KV y C.T. relación de transformación 20.000/398-230-133 V, con origen en apoyo 88 de la línea Belorado-Redecilla y final en C.T. Quintana, de 2.317 m. de longitud. Apoyos de hormigón Z y R de 400 y 630 Kg. E.U., y metálicos A-2000-2TA de 2.000 Kg. E.U.

e) Presupuesto: 5.688.570 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en C/ Portales 1, 3º Dcha. y formularse al mismo (por duplicado) las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.008.

Logroño, 16 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
 V.B.1187

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de Media Tensión entre Castildelgado (Burgos) y Quintanar de Rioja, y C.T. en Quintanar (La Rioja) cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberduero S.A. con domicilio en Parque Virgen del Manzano 15 (Burgos).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Castildelgado (Burgos) y Quintanar (La Rioja).
- c) Finalidad de la instalación: Construcción de nuevas instalaciones para la localidad de Quintanar.
- d) Características principales: Línea a 20 KV y C.T. a 50 KVA con origen en apoyo 76 de la línea Belorado-Redecilla del Camino (Burgos) y final en C.T. Quintanar, de 3.513 m. de longitud. Apoyos de hormigón Z, R y A de 400, 630 y 800 Kgs. E.U. y metálicos tipo A de 2.000 Kgs. y Acacia en apoyo actual.

e) Presupuesto: 6.656.500 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de

la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en C/ Portales 1, 3º Dcha. y formularse al mismo (por duplicado) las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.009.

Logroño, 23 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

**DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN SORIA**  
**Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

*Notificación*

V.B.1188

Habiéndose dictado Providencia de Sanción de Coordinación del Medio Natural en virtud de expediente seguido con el nº 97/90 por infracción a la Ley de Pesca Fluvial contra Manuel Lucio Hermosilla Iniguez, con D.N.I. 16.512.211, domiciliado en la localidad de Ribaflecha (La Rioja) Calle Las Parras s/n, y no habiendo sido posible llevar a efecto la pertinente notificación, se le notifica conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, para que en el plazo de quince días a contar al siguiente al que finalice su publicación en el Boletín Oficial de esa Provincia, haga efectiva la sanción impuesta, 5.000 ptas., así como la indemnización correspondiente, 480.000 ptas., mediante ingreso en la cuenta "Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio-Tasas" nº2072.0200.1103000158, abierta en Caja Soria, dentro del plazo que estará comprendido, para las liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, y para las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente advirtiéndole que dejando transcurrir estos plazos sin haber efectuado el ingreso, se le interesará su cobro por vía de apremio.

Asimismo se le notifica que queda inhabilitado para pescar y obtener licencia de pesca durante un período de tres años debiendo entregar en esta Sección la licencia de pesca que tuviera en vigor.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir en alzada ante la Ilma. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otro que estime oportuno.

Soria, 16 de Noviembre de 1990.— El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Melendo García-Serrano.

*Notificación*

V.B.1189

Habiéndose dictado Providencia de Sanción de Coordinación del Medio Natural en virtud de expediente seguido con el nº 89/90 por infracción a la Ley de Pesca Fluvial contra Angel Martínez Santana con D.N.I. 72.875.449, con domicilio en Logroño, Calle Caridad, 10-3º A, y no habiendo sido posible llevar a efecto la pertinente notificación, se le notifica conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, para que en el plazo de quince días a contar al siguiente al que finalice su publicación en el Boletín Oficial de esa Provincia, haga efectiva la sanción impuesta, 5.000 ptas., mediante ingreso en la cuenta "Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio-Tasas" nº2072.0200.1103000158, abierta en Caja Soria, dentro del plazo que estará comprendido, para las liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, y para las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente advirtiéndole que dejando transcurrir estos plazos sin haber efectuado el ingreso, se le interesará su cobro por vía de apremio.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir en alzada ante la Ilma. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otro que estime oportuno.

Soria, 16 de Noviembre de 1990.— El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Melendo García-Serrano.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.- 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

	TASAS	Pesetas
<b>Anuncios</b>		
Por cada línea o tracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o tracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105